



BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO “CONECTANDO OFICIOS” A DESARROLLAR POR EL AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE EMPLEO, AUTOEMPLEO Y EMPRENDIMIENTO COLECTIVO, DIRIGIDOS A AFRONTAR EL RETO DEMOGRÁFICO DE LOS MUNICIPIO DE MENOR POBLACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL DEL FONDO SOCIAL EUROPEO, PARA EL PERÍODO 2014-2020 (AYUDAS EMP-POEJ)

El Real Decreto 1234/2018 de 5 de octubre, establece las bases reguladoras para la concesión directa de subvenciones a entidades locales para la financiación de Proyectos de Empleo, Autoempleo y Emprendimiento colectivo, dirigidos a afrontar el reto demográfico en los Municipios de menor población, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo (ayudas EMP-POEJ), del eje 5, para la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

La finalidad de estas ayudas es incentivar y promover los proyectos que aumenten la empleabilidad y el emprendimiento de las personas jóvenes que habiten o vayan a habitar en municipios que tengan una población inferior o igual a 5.000 habitantes, o una población comprendida entre los 5.001 y 10.000 habitantes, siempre que estos últimos presenten un saldo demográfico negativo en la última década.

El Proyecto “Conectando Oficios” está enmarcado dentro de la medida 8.2.3.1. de formación específica en materias concretas propias de la zona acompañada de formación en autoempleo y/o creación de empresa, del Real Decreto 1234/2018 de 5 de octubre. Está cofinanciado por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil y se gestionan a través de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes locales del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales.

El Proyecto se plantea para conseguir que las personas jóvenes del Municipio consigan su autoempleo de forma armoniosa con su proyecto de vida, sin tener que plantearse abandonar la localidad para crear su futuro y su puesto de trabajo. Es decir, que consigan trabajar, ser felices y útiles en la sociedad en la que cohabitan.

Los principales bloques formativos que se van a impartir y trabajar en el Proyecto, son los siguientes: *Empleo y emprendimiento, Economía circular, Cultura, Oficios y profesiones locales.*



Mediante este Proyecto se dotará a las personas participantes, (un total de 15), de herramientas y competencias que les permitan definir qué quieren hacer en su presente y en su futuro, por dónde empezar a trabajar en sus objetivos, cuáles son sus habilidades para conseguir trabajar en un proyecto de vida y empleo/negocio que les haga felices y sentirse útiles y herramientas para hacer frente a los frenos que encuentran a la hora de crear sus Proyectos de Autoempleo: bajos índices de supervivencia y sostenibilidad empresarial, desigualdades entre mujeres y hombres, no conciliación de la vida laboral-familiar, exclusión laboral provocada por la digitalización, carencia de anclaje territorial y deficiente gestión de expectativas empresariales.

1.- OBJETO DE LAS BASES

El objeto de estas Bases es establecer el procedimiento y los criterios de selección de las personas participantes en el Proyecto de Formación “Conectando Oficios” que se va a impartir en la localidad de los Santos de Maimona, así como recoger los aspectos relativos a las condiciones de acceso a las Ayudas económicas por la participación en la formación y otros aspectos de interés.

2.-REQUISITOS DE LOS/AS PARTICIPANTES

Para poder participar en este Proyecto, se deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Tener más de 16 años y menos de 30, incluyendo personas con discapacidad.
2. Estar en situación de desempleo e inscrito/a como demandante de empleo en el Centro de Empleo correspondiente.
3. No estar integrado/a en los sistemas de educación o formación, independientemente de su nivel formativo.
4. Estar inscrito/a en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil, del Fondo Social Europeo, durante el proceso selectivo y al inicio del Proyecto.
5. Cumplir con los requisitos exigidos para poder estar inscrito/a en el Sistema de Garantía Juvenil, que se indican en el apartado número 3
6. No padecer enfermedad física o defecto físico o psíquico que impida el desempeño normal de las tareas que se van a realizar durante el desarrollo de la acción.



7. Carecer de titulación, competencias o cualificación profesional en la misma materia específica, igual o superior a la que se adquirirá en el desarrollo de la acción.

Estos requisitos y demás condiciones para el acceso al Proyecto formativo, **deberán cumplirse en la fecha en que finalice el plazo de admisión de solicitudes y habrán de ser acreditados en el momento de presentación de las mismas.** Estos requisitos se deberán seguir cumpliendo al inicio de las acciones formativas.

3.- SISTEMA DE GARANTÍA JUVENIL

Garantía Juvenil está dirigida a **jóvenes en búsqueda de empleo que no se encuentren en situación de estudiar o formarse, ni trabajando por cuenta propia o ajena**, y quieran lograr su inserción plena en el mercado laboral.

Los jóvenes podrán solicitar su inscripción siempre que cumplan los siguientes **requisitos**:

- Tener nacionalidad española o, ser ciudadanos de la Unión o de los Estados parte del Acuerdo Económico Europeo o Suiza o ser extranjero titular de una autorización para residir en territorio español que habilite para trabajar.
- Estar empadronado en cualquier localidad del territorio español.
- Tener más de 16 años o menos de 30 años en el momento de solicitar la inscripción
- No haber trabajado en el día natural anterior a la fecha de presentación de la solicitud.
- No haber recibido acciones educativas en el día natural anterior a la fecha de presentación de la solicitud.
- No haber recibido acciones formativas en el día natural anterior a la fecha de presentación de la solicitud.
- Presentar una declaración expresa de tener interés en participar en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, adquiriendo un compromiso de participación activa en las actuaciones que se desarrollen en el marco de la Garantía Juvenil. En el caso de los demandantes de empleo, bastará con su inscripción en los servicios públicos de empleo.

Si es la primera vez que accedes y quieres inscribirte puedes dirigirte a la Oficina Municipal de Promoción Empresarial y Empleo del Ayuntamiento, para recibir información y ayuda sobre cómo hacerlo, o directamente en este enlace <https://garantiajuvenil.sepe.es/nuevaSolicitud>.





4.- AYUDAS A LOS/AS PARTICIPANTES

Los/as alumnos/as que participen en los diferentes bloques de la acción de formación contarán con una ayuda económica, de 13,45 € por día de asistencia, que cubrirá los gastos de asistencia a la formación, transporte, manutención, alojamiento y conciliación con el cuidado de la familiares. Como medida de fomento de la formación y aptitud para el empleo que estará condicionada al requisito de asistencia con aprovechamiento de la acción formativa.

5. COBERTURA DEL RIESGO DE ACCIDENTE DE LOS/AS PARTICIPANTES

El alumnado tendrá cubierto los riesgos de accidente que pudieran producirse como consecuencia de la asistencia a la formación.

6. OBLIGACIONES DE LOS/AS PARTICIPANTES

Las personas que participen en el Proyecto tienen la obligación de asistir a la formación que se va a impartir, con interés y regularidad.

Serán causas de exclusión del Proyecto de formación, las siguientes:

- Tener más de 3 faltas de asistencia no justificada.
- No seguir la formación con interés suficiente y regularidad.

A tal efecto, el Grupo Mixto de selección y seguimiento del alumnado propondrá la exclusión del alumno o alumna y su sustitución por otra persona dentro de la lista de reserva.

7.- CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

El Ayuntamiento de Los Santos de Maimona expedirá el correspondiente Certificado de Participación a quienes finalicen la formación con aprovechamiento. En dicho Certificado se hará constar la denominación de la Acción Formativa, la Entidad/es que la ha impartido, la duración en horas y el Programa de contenidos desarrollados.

8.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS/AS PARTICIPANTES

Se utilizará el sistema de difusión pública para la captación de personas interesadas, que deseen participar como alumnado, aunque si fuese necesario, debido a la insuficiencia de solicitudes, se podrá recurrir a la búsqueda de candidatos, a través de sondeos y registros en los Programas y listados de Garantía Juvenil.



La selección de las personas que van a participar en el Proyecto, se realizará mediante una baremación en la que seguirán los criterios establecidos en esta base, y una entrevista personal. En cada una de ellas, se podrá obtener un máximo de 10 puntos.

La baremación supondrá un 60% de la puntuación mientras que la entrevista supondrá un 40% del total de la puntuación final.

El Grupo Mixto de Selección y Seguimiento, baremará y ordenará a las personas que hayan presentado su solicitud en base a los siguientes criterios:

Duración del desempleo (Max 4 puntos)

- Menos de 6 meses.....2,5
- Entre 6 y 12 meses.....3
- Entre 12 meses y 2 años.....3,5
- Más de 2 años4

Formación (Máximo 3 puntos)

- Sin titulación.....3
- ESO.....2
- FP Y BACHILLERATO.....1
- TÍTULO UNIVERSITARIO.....0

Situación de Exclusión Social (Max 2 punto)

- Posee Certificado de Exclusión Social.....2
- No posee Certificado de Exclusión Social.....0

Estar empadronado y residir en los Santos de Maimona (Máximo 1 punto).....1

Tras realizar las baremaciones, se llevará a cabo el proceso de entrevistas individuales con cada una de las personas interesadas para conocer cuáles son sus objetivos profesionales, experiencia laboral, su nivel formativo, si tiene o no formación previa en la materia que se va a impartir, su motivación para participar en el Proyecto y poder determinar, así, la idoneidad del candidato/a.



9.- CONSTITUCIÓN DEL GRUPO MIXTO DE SELECCIÓN Y SEGUIMIENTO

El Grupo Mixto de Selección y Seguimiento, encargado de la selección del alumnado, estará presidido por una persona perteneciente al Ayuntamiento de los Santos de Maimona y estará compuesto además, por dos personas más de las empresas o entidades subcontratadas para la ejecución del Proyecto, designadas por el propio Ayuntamiento y que actuarán como vocal y secretario del Grupo Mixto.

10.- CRITERIOS PARA RESOLVER LOS EMPATES

En el supuesto de que varios candidatos obtengan puntuaciones iguales, se adoptarán los siguientes criterios para resolver los empates:

1. Mayor puntuación obtenida en la valoración de la duración de desempleo.
2. Mayor puntuación obtenida en la valoración de la formación.
3. Mayor puntuación obtenida en la situación de exclusión social.
4. Estar empadronado y residir en Los Santos de Maimona.

De continuar con el empate, se adoptarán los criterios que acuerde el Grupo Mixto y de Seguimiento encargado de la selección.

11.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN:

Las solicitudes para formar parte en estas pruebas selectivas se ajustarán al modelo establecido en el ANEXO I de estas Bases y se presentarán, en horario de oficina, en el Registro del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, C/ Doctor Fernández Santana, nº 1, del 19 de octubre al 4 de noviembre de 2021, ambos inclusive.

También se podrán presentar conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o en el siguiente enlace <https://forms.gle/jnz47QpGYD2LQgBD9>

Además de la a la solicitud (ANEXO I), el aspirante deberá presentar durante el plazo establecido, la siguiente documentación:

- Copia DNI o NIE
- Copia de la tarjeta de demandante de empleo actualizada



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



**Ayuntamiento
de
Los Santos de Maimona**

- Informe de vida laboral
- Certificado de estar inscrito/a como “Beneficiario” en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- ☐ - Informe de Exclusión Social de las Trabajadoras Sociales del Ayuntamiento .
- Certificado de empadronamiento individual y de residencia.

12.- LISTADO PROVISIONAL Y DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS

La lista provisional de admitidos/as se expondrá al público en el Tablón de Anuncios y en la Sede electrónica del Ayuntamiento durante cinco días hábiles a efectos de reclamaciones. Tras la finalización del periodo de reclamaciones se hará pública la lista definitiva de admitidos en la que se indicará la fecha, hora y lugar de realización de la entrevista.

12.- LISTADO PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE SELECCIONADOS/AS

La lista provisional de seleccionados/as, tras finalizar la baremación y las entrevistas, se expondrá durante dos días hábiles, a efectos de reclamaciones. Tras la finalización del período de reclamaciones se hará pública la lista definitiva de las personas seleccionadas.





UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



**Ayuntamiento
de
Los Santos de Maimona**

ANEXO 1

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO “CONECTANDO OFICIOS”

NOMBRE Y APELLIDOS _____
DIRECCIÓN _____
C.P.: _____ POBLACIÓN _____ TELÉFONO _____
E-MAIL _____
D.N.I. _____ FECHA DE NACIMIENTO _____
ESTUDIOS FINALIZADOS _____

SOLICITO, participar como alumno/a en el Proyecto “Conectando Oficios” promovido por el Ayuntamiento de los Santos de Maimona, a cuyo efecto,

DECLARO que cumplo con los requisitos para participar en el mismo y que acepto las normas indicadas en las Bases para la participación en el Proyecto.

DOCUMENTACIÓN APORTADA:

- ☐ Copia DNI o NIE
- ☐ Copia de la tarjeta de demandante de empleo actualizada
- ☐ Informe de vida laboral
- ☐ Certificado de estar inscrito/a como “Beneficiario” en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- ☐ Informe de Exclusión Social de las Trabajadoras Sociales del Ayuntamiento .
- ☐ Certificado de empadronamiento individual y de residencia.

Firmado: _____

En Los Santos de Maimona a _____ de _____ de 2021

